

Nombre/razón social	NIF/DNI	Ejercicio y concepto	Importe	N.º notificación
NUEZ DE EBRO				
BEAR DELGADO JUAN ANTONIO	2429858SP	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	12,32	1102002188
BURILLO SIERRA GLORIA	17094203M	PADRON BASURA NUEZ DE EBRO 2011	67,00	1102001063
CARRASCO FELEZ SANTIAGO	25469125T	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	80,69	1102002195
CONCHIL ANCHAS Y SALZONES	B5081951S	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 13 DE 2011	70,23	1102002226
CUPILLAR PASTOR MERCEDES	72967982E	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	31,90	1102002192
FERNANDEZ TEMBRAS SANTIAGO	3270376SL	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	96,74	1102002193
GIMENO OROS PEDRO MANUEL	25433099B	IBI - ID - LIQ POR AFECTCION IBI EXPTPE 157/2011	64,91	1102002161
MUÑOZ RENTERO SOLEDAD	17831702D	PADRON BASURA NUEZ DE EBRO 2011	67,00	1102001069
PROMOCION Y GESTION URBANA ARAGON SL	B99089153	PADRON BASURA NUEZ DE EBRO 2011	67,00	1102001067
PROMOCION Y GESTION URBANA DE ARAGON SL	B99089153	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	35,95	1102002186
PROMOCION Y GESTION URBANA DE ARAGON SL	B99089153	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 13 DE 2011	12,32	1102002217
ROJAS VELEZ CARIM	X03740001	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	13,70	1102002191
ROJAS VELEZ CARIM	X03740001	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 13 DE 2011	12,32	1102002222
SANTIAGO ARIZA JUAN MIGUEL	25190228F	AGUA Y ALCANTARILLADO-CARGA EJECUTIVA 12 DE 2011	38,32	1102002190
OSERA DE EBRO				
ABARDIA MENESES ANA MARIA	25450491W	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	120,27	1103002086
ABARDIA MENESES ANA MARIA	25450491W	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	65,95	1103002087
AURIA MARTINEZ ANA BELEN	25177073P	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	118,29	1103002102
AURIA MARTINEZ ANA BELEN	25177073P	PADRON IVTM 2011 OSERA DE EBRO	118,29	1103002291
AZABAL BENAVENTE TAMARA	71702911C	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	94,96	1103002128
AZABAL BENAVENTE TAMARA	71702911C	PADRON IVTM 2011 OSERA DE EBRO	94,96	1103002298
BELLERA DOMINGO RAMON	36587106V	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	4,45	1103002155
CARRERAS COPER BENITO	17254581G	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 ANUAL	21,64	1103002042
CARRION ESCAMILLA JUAN ANTONIO	17839206S	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	155,66	1103002121
GAUDIOSO ESQUINTO FERNANDO	71701001H	PADRON BASURA OSERA DE EBRO 2011	67,00	1103002264
LOPEZ JEREZ ISABEL	17113988X	PADRON BASURA OSERA DE EBRO 2011	67,00	1103002261
MARTINEZ DEL MORAL J EMILIO	17843568F	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	63,11	1103002169
MARTINEZ NUÑEZ FCO JAVIER	25440305M	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	94,96	1103002137
MARTINEZ NUÑEZ FCO JAVIER	25440305M	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	9,99	1103002138
MARTINEZ NUÑEZ FCO JAVIER	25440305M	IMPUESTO VEHICULOS 2010 ANUAL	9,99	1103002139
MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO	25471141K	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	109,37	1103002120
MARTINEZ PEREZ ALEJANDRO	25471141K	PADRON BASURA OSERA DE EBRO 2011	67,00	1103002252
PEREZ AZNAR MIGUEL ANGEL ANTONIO	17791812R	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 ANUAL	31,55	1103002162
PISKOV VIKTOR - STROYOV	X6344558R	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	103,45	1103002111
PRADAS GIMENO JOSE LUIS	18425015T	BIENES INMUEBLES URBANA 2010 ANUAL	148,99	1103002079
PUEYO JOSE	TR00001563	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2009 ANUAL	25,27	1103002103
PUEYO JOSE	TR00001563	BIENES INMUEBLES RUSTICA 2010 ANUAL	25,91	1103002104
SANZ MIÑANA LUIS-ALBERTO	25433087D	Liq. PLUS 2006	236,56	1103002040
PASTRIZ				
BELIO LAJUSTICIA JOSE MARIA	29110455E	PADRON BASURA PASTRIZ 2011	67,00	1104000627
PUEBLA DE ALFINDEN, LA				
FERNANDEZ GARCIA ANTONIA	28723433K	BASUR - ID - LID BA 1ª TRIM 2011 FDEZ GARCIA ANT E	16,75	1105044123
FRIMALEC CLIMATIZACION SL	B50985886	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	74,00	1105044132
FRIMALEC CLIMATIZACION SL	B50985886	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	31,84	1105044131
GIMENEZ LISBONA LUIS JAVIER	25146693B	PADRÓN BASURA 2011 LA PUEBLA DE ALFINDEN	67,00	1105043994
GIMENEZ LISBONA LUIS JAVIER	25146693B	AGUA-ALCANTARILLADO 1ª TRIM 2011 PUEBLA ALFINDEN	49,12	1105043800
GUTIERREZ RODRIGUEZ M JOSEFA	07827801G	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	16,75	1105044130
GUTIERREZ RODRIGUEZ M JOSEFA	07827801G	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	29,07	1105044129
INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES SA	A1521517I	PADRÓN BASURA 2011 LA PUEBLA DE ALFINDEN	394,00	1105043969
INTELSIS SISTEMAS INTELIGENTES SA	A1521517I	AGUA-ALCANTARILLADO 1ª TRIM 2011 PUEBLA ALFINDEN	24,75	1105043780
MENDOZA SANTIAGO MANUELA	73002336G	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	16,75	1105044138
MENDOZA SANTIAGO MANUELA	73002336G	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	20,91	1105044137
QUERIBUS INVERSIONES SL	B50815059	PLUS - ID - LIQUIDACION IVTNU 2011/10 QUERIBUS S	216,66	1105044126
RODRIGUEZ SEGARRA MANUEL	17777298T	PADRÓN BASURA 2011 LA PUEBLA DE ALFINDEN	67,00	1105043985
TRANSPORTES SANZ ARTECHE SL	B50807270	BASUR - ID - LID BASURA POR ALTAS/BAJAS CONTADORES	74,00	1105044128
TRANSPORTES SANZ ARTECHE SL	B50807270	AGUAS - ID - LID AGUA-ALCANT BAJAS CONTADORES EXP	30,84	1105044127
VILLAFRANCA DE EBRO				
REFORPLACA 2003 SL	B50953298	AGUA-ALCANTARILLADO 1ª TRIM 2011 VILLAFRANCA EBRO	14,76	1106002870

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171 La Puebla de Alfindén), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 21 de julio de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.

MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 10.368

«Diligencia de embargo de salarios deudor. — De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los débitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en la relación que se adjunta, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concebido conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procédase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles».

Alfajarín, 21 de julio de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerra Calvo.

ANEXO

Relación que se cita

Deudor	Identificador fiscal	N.º expediente	N.º notificación
JIMENEZ MILLAN JESUS	29093891H	2007/XP00000103	1096000047
GALLEGO PORTILLO DEBORAH	17754544Q	2010/XP00000508	1196000157

MEQUINENZA

Núm. 10.160

Por acuerdo de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo semestre de 2010, por el plazo reglamentario de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a efectos de consulta y presentación de las alegaciones que se consideren oportunas por los interesados.

Transcurrido el plazo de reclamaciones y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y el Reglamento regulador del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón, se pondrán al cobro los recibos correspondientes a dicho padrón y período durante el plazo de dos meses, en las oficinas de este Ayuntamiento. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurridos el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Régimen de recursos:

- Tasa por suministro de agua: Los recursos a interponer serán el de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.
- Canon de saneamiento: Los recursos a interponer son:
 - Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.
 - Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mequinenza, a 21 de julio de 2011. — La alcaldesa, Magda Godia Ibarz.

MIEDES DE ARAGON

Núm. 10.580

La Alcaldía-Presidencia, el día 25 de julio de 2011, dictó un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Habiéndose establecido por resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo del corriente la celebración de matrimonio civil entre Daniel Diloy Embid y Marta Tejero Leciñena, el cual tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio el próximo día 3 de septiembre.

Conocido el interés de los contrayentes en que dicho matrimonio lo autorice don Jesús Leciñena Gil, concejal de este Ayuntamiento, con el que la pareja mantiene especiales vínculos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 30.4 y 33.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO:

Primero. — Conferir delegación especial en favor del concejal de este Ayuntamiento don Jesús Leciñena Gil, con el fin de que este pueda autorizar la celebración del matrimonio civil entre Daniel Diloy Embid y Marta Tejero Leciñena, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este municipio el próximo día 3 de septiembre del corriente.

Segundo. — La delegación conferida se refiere única y exclusivamente al asunto mencionado, quedando agotada la misma una vez cumplido el cometido para el cual ha sido otorgada.

Tercero. — No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Cuarto. — Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad a su emisión, y publíquese en el “Boletín Oficial de Aragón”, Sección de Zaragoza; todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Quinto. — Notifíquese la presente resolución a todos los interesados».

Miedes de Aragón, a 25 de julio de 2011. — La alcaldesa, Pilar Hernández Gimeno.

PANIZA

Núm. 10.548

Por resolución de Alcaldía de 22 de julio de 2011 se han aprobado y dispuesto su sometimiento a pública exposición los padrones fiscales de tasas, tributos y otros ingresos municipales del segundo trimestre de 2011 y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma del segundo trimestre de 2011, haciendo pública por medio del presente anuncio la apertura del período voluntario de cobranza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.